

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1111
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 19 de fecha 15.01.2014 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contratación directa del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, como Monitor Folclórico del Ballet Folclórico Municipal Quínoa, desde el 01.01.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 3373.334 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 4.480.008 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 02.01.2014, suscrito entre Iña I. Municipalidad de Requinoa y Don Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, como Monitor del Ballet Folclórico Municipal Quínoa, a contar del 01.01.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 373.334 impuesto incluíd, monto total del contrato \$ 4.480.008 impuesto incluido...

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Talleres del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP. Comunicaciones (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

